



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 8 de mayo de 2020

Proyecto de modificación normativa en consulta.

Área Sistema de Pagos.

1) SUSTITUIR el actual numeral vii del artículo 82 del Libro VII de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos por el siguiente:

vii. Declaración jurada del accionista, detallando la cadena de accionistas hasta identificar el sujeto de derecho que ejerce el efectivo control del grupo.

Dicha declaración deberá contar con certificación notarial de firma y certificado notarial de representación de la persona jurídica.

2) ENCOMENDAR la comunicación de lo dispuesto, por medio de Circular, a la Gerencia de Política Económica y Mercados.

Resolución publicable.